

Santa Cruz, 24 de Octubre del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 238 de fecha 03.09.2025 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- Memorándum N° 056 de fecha 21.10.2025 de la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.584, de fecha 23.10.2025.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 22.10.2025.
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 17.09.2025.
- 7.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 23.10.2025.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 22.10.2025.
- 09.- Forma de Pago: Transferencia Bancaria.
- 10.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 238 del 03.09.2025, que acuerda autorizar subvención correspondiente a la **JUNTA DE VECINOS VILLA DON HORACIO I** por la suma de \$ 999.600.- (Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Pesos), el proyecto de la organización se denomina **“Implementación de Nuestra Sede Para La Realización de Charlas Educativas y Entretención”**.

DECRETO EXENTO N° 3.150. - /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$ 999.600.- (Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Pesos) a la **JUNTA DE VECINOS VILLA DON HORACIO I** el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.080 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GABRIELA X. MORA MENESES
Administradora Municipal (S)

C.C.:

- o Interesado (1)
- o Adm. y Finanzas (1)
- o Transparencia (1)